

ASUNTO: *MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS ORDINARIOS Y PAPELES COMERCIALES EN EL SEGUNDO MERCADO*

FECHA: 11 DE NOVIEMBRE DE 2022

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, y en especial en atención a lo establecido en el Decreto 2555 de 2010, informamos que, la Superintendencia Financiera, por medio de oficio No. 2022168980-003-000, confirmó a Construcciones El Cóndor S.A. (el “Emisor”), la aprobación de la renovación del plazo de vigencia de la autorización de la oferta pública de los valores que hacen parte de su Programa de Emisión y Colocación de bonos ordinarios y papeles comerciales en segundo mercado (el “Programa”) por un período adicional de cinco (5) años, solicitada mediante la Adenda No. 2 al Prospecto de Información del Programa.

De conformidad con el parágrafo 2 del artículo 5.2.3.1.22 del Decreto 2555 de 2010, la Adenda No. 2 será puesta a disposición de los posibles inversionistas interesados en futuras emisiones con cargo al Programa en la página web del Emisor, sin perjuicio de su envío en medio físico u otros medios electrónicos a dichos inversionistas cuando éstos lo soliciten.

Fundamento jurídico: Decreto 2555 de 2010

